



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005953-02, PE/005954-02, PE/005956-02, PE/005957-02, PE/005958-02, PE/005959-02 y PE/005960-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005953	Acuerdos o convenios para la prestación de servicios sanitarios y asistenciales en el extranjero a castellanos y leoneses firmados desde la entrada en vigor del II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior 2015-2018, con especificación de los firmantes.



005954	Si la Junta ha puesto en marcha un boletín digital de actualidad informativo a través de su página web, de acuerdo con lo establecido en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior 2015-2018.
005956	Actuaciones promovidas para fomentar la participación en la promoción externa de Castilla y León contemplada en el II Plan de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior 2015-2018.
005957	Participación en la vida social, cultural y política de Castilla y León, de conformidad con lo previsto en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior 2015-2018.
005958	Acuerdos de colaboración con empresas de Castilla y León para la formación de prácticas de jóvenes castellanos y leoneses desde la entrada en vigor del II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el Exterior 2015-2018.
005959	Puntos de información turística de Castilla y León en sus sedes en el exterior.
005960	Cuántas solicitudes desde 2015 de la Tarjeta Salud Castellanos y Leoneses en el Exterior han sido tramitadas y medidas para su difusión.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./0905953, P.E./0905954, P.E./0905956, P.E./0905957, P.E./0905958, P.E./0905959 y P.E./0905960, formuladas por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativas al II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior 2015-2018.

Con carácter general, conviene indicar que las medidas previstas en el II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018, serán objeto de consecución a lo largo de sus cuatro años de vigencia.

En lo relativo a la participación de la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior en la vida social cultural y política de Castilla y León se advierte que el uso de nuevas tecnologías de la comunicación ha permitido una extraordinaria inmediatez en la emisión de información y el seguimiento de la vida de nuestros ciudadanos en el exterior. De tal modo la Junta de Castilla y León informa y atiende oportunamente a través de la página web y de las redes sociales como una forma idónea de llegar a todos los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior, de muy diferentes perfiles. Las redes sociales se constituyen en instrumento para dar a conocer la realidad de la Comunidad y, de forma específica, aquellas cuestiones que puedan resultar de interés a los que viven en el exterior.

Estos medios de participación permiten dar espacio a las comunidades castellanas y leoneses en el exterior y a sus actividades, de tal manera, se informa de las distintas ayudas que las administraciones articulan especialmente dirigidas a este colectivo, y de cualquier otro dato o circunstancia de interés relevante para que la realidad de España y en particular de Castilla y León, pueda ser conocida por los que se encuentran a miles de kilómetros de distancia.

Por otro lado, dentro de la página de la Junta de Castilla y León, en el apartado dedicado a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, de forma concreta se destina un espacio a dar publicidad y difusión de las actividades de las comunidades en el exterior.



Además se sigue estudiando la fórmula idónea de implantación de otros medios digitales de comunicación, como un boletín digital, que puedan satisfacer otras necesidades de información y participación de los castellanos y leoneses en el exterior.

El proyecto “Atlas de la Memoria” pretende recopilar y sistematizar las vivencias de los protagonistas de nuestra emigración, sus descripciones y reflexiones, en muy distintos soportes: cartas, postales, diarios, cuadernos, fotografías, filmaciones o grabaciones sonoras. Lo que ya se está logrando, gracias a este proyecto, es evitar que tales experiencias se pierdan y se busca que gracias a su conservación se le pueda dar oportuna difusión. De este modo, se cuenta ya dentro del portal web de ciudadanía castellano y leonesa en el exterior con una conexión y enlace con el Centro de estudios de la emigración castellana y leonesa donde se pueden acceder a una multitud de publicaciones y documentación, conformando una amplia base sobre la que culminar este Proyecto: <http://www.emigracioncastellanayleonesa.es/>

Cabe resaltar que en próximas fechas todo el material documental de que dispone la Junta de Castilla y León se encontrará disponible en formato electrónico y se le dará oportuna difusión a través de las redes sociales, invitando a los propios emigrantes a que contribuyan con su material personal a construir este proyecto. Actualmente este soporte documental hace representación de las causas de la emigración, incidiendo tanto en las razones que motivaron la marcha, como en la atracción ejercida por países como Argentina, Cuba o México; detalla circunstancias del viaje, desde la tramitación de la salida hasta la entrada en los países de acogida; así como el asentamiento en las nuevas sociedades; y en su última fase el amplio proceso asociacionista que protagonizaron los emigrantes castellanos y leoneses en América; el apoyo económico, educativo, cultural y religioso de los emigrantes a sus lugares de origen; las vías de relación entre Castilla y León y América y los emigrantes como protagonistas de la Comunidad Autónoma.

En relación con la configuración de las sedes de las Comunidades Castellano y Leonesas en el exterior como lugares de referencia para facilitar Información Turística de Castilla y León se ha de señalar que, con la colaboración de la Fundación Siglo, se están ya desarrollando actuaciones en esa dirección, fomentando y divulgando la imagen de Castilla y León en los lugares donde se encuentran establecidas.

La “Tarjeta Salud Castellanos y Leoneses en el Exterior” ha sido objeto de divulgación tanto dentro del Portal de la ciudadanía Castellano y Leonesa en el exterior dentro de la página web de la Junta, como a través del portal de salud, por la Consejería de Sanidad. No son estos los únicos medios de difusión de la existencia de esta tarjeta, sino que también se informa adecuadamente a través de los centros y casas de Castilla y León en el exterior. Las tarjetas emitidas en 2015 fueron 27 y 24 en 2016.

En relación a las actuaciones promocionales que la Junta y sus diferentes organismos o departamentos celebra fuera del territorio de la Comunidad, es preciso señalar que se invita a participar en éstas a la Federación o Comunidad de Castilla y León que en el territorio donde se celebre tenga presencia, de tal modo que se tiene en consideración su participación y sus aportaciones para la mejor interconexión entre la cultura de Castilla y León con la del lugar de acogida.

Por otro lado, se asiste en las actividades promocionales que las Comunidades llevan a cabo en el exterior. A través de la Consejería de Presidencia se colabora con



las comunidades a través de distintas líneas de actuación, de tal modo anualmente se conceden subvenciones a las Comunidades asentadas en territorio nacional o en el extranjero, para su mantenimiento y la realización de actividades que le son propias.

Además se consideran, planifican y ejecutan otras actuaciones de carácter singular en atención a las circunstancias, de tal modo se colabora de forma específica con las comunidades o federaciones en la celebración de determinados actos especialmente significativos o de interés para la promoción de Castilla y León.

El apoyo que se presta no es solo a nivel técnico o colaborativo, ni tan siquiera solo económico para el sostenimiento de la actividad de las Comunidades, sino que se persigue la participación institucional en cuantos actos de significado es posible y por ello se asiste en representación institucional a cuantos actos de relieve se organizan por las Federaciones y Comunidades en el exterior. Esta presencia permite un contacto más directo con estas comunidades y transmitir la cercanía y el interés sobre sus actos y bienestar, así como participar y dar soporte a las labores de difusión de la Comunidad que aquellas realizan.

Para la Junta de Castilla y León resulta fundamental la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas, para la consecución del objetivo de garantizar una adecuada atención social y asistencial a los castellanos y leoneses que se encuentran en el exterior, por lo que el 9 de octubre de 2013 se suscribió un Convenio de colaboración, aún vigente, entre la Consejería de la Presidencia y la Agrupación de Sociedades Castellanas y Leonesas en Cuba para que ésta actúe como entidad colaboradora respecto al procedimiento de concesión de ayudas individuales a los castellanos y leoneses en estado de necesidad residentes en Cuba.

Igualmente, el 14 de enero de 2014 se firmó entre la Consejería de la Presidencia, la Consejería de Cultura y las distintas Federaciones y Casas, tanto en el extranjero como en otras Comunidades Autónomas, un Convenio donde se acuerda el establecimiento de un marco adecuado de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Comunidades Castellanas y Leonesas en el exterior, en el marco de sus respectivas competencias, para el desarrollo de actuaciones de difusión de la imagen turística de Castilla y León a través de las comunidades castellanas y leonesas establecidas en España y en el extranjero.

Del mismo modo, y con fecha 10 de febrero de 2016, se ha suscrito un protocolo de colaboración entre la Consejería de la Presidencia y la Fundación +34, cuyo objeto es mejorar la situación de los castellanos y leoneses que sufren privación de libertad en el extranjero.

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.